

Anexo [2]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	Estudios de prefactibilidad y diseños urbanísticos para proyectos de vivienda en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación ETCR.
2. Número del proyecto	00130919
3. Ubicación (mundial/región/país)	Colombia

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos¹
<p><i>El proyecto busca fortalecer capacidades de actores comunitarios e institucionales y promover así el desarrollo humano sostenible, con un enfoque en derechos humanos. En tal sentido, las normas de los derechos humanos dirigen la formulación de sus objetivos. La naturaleza participativa del proyecto parte del supuesto de que las personas son agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios. En tal entendido, la participación es a la vez un medio y un objetivo.</i></p> <p><i>Las estrategias y dimensiones del proyecto buscan proporcionar mecanismos para empoderar excombatiente. Por tanto, el proyecto vincula múltiples grupos de interés, entre ellos, las capacidades de instituciones públicas como principal garante de derechos y el papel de otros agentes como organizaciones de excombatientes e instancias CNR. En especial, este proyecto es la base para avanzar en el acceso a un lugar seguro en donde vivir, derecho universal, que permitan prever riesgos desde un contexto climático y social en continua transformación y con los retos de una paz sostenible territorial.</i></p>
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

¹ La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

Siguiendo la prioridad de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás y empoderar a quienes hayan logrado avances para que no retrocedan, se priorizará la participación y el empoderamiento de las mujeres, los jóvenes, las niñas y los niños de los antiguos ETCR, en articulación al ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas. Se realizarán jornadas de diagnóstico social participativo con enfoque territorial y de género, diseño de la estrategia de uso y disfrute de espacios, y capacitaciones en gestión del riesgo y prevención de desastres, y en conservación del agua y bosques, vivienda bioclimática y prediseño urbanístico.

Para todos los talleres, encuentros de grupos focales, comités territoriales, acompañamiento a recorridos en campo, caracterización para uso y disfrute, se cuenta con la caja de herramientas de transversalización del enfoque de género de la reincorporación. Dentro de la caja existen protocolos para que mujeres y hombres participen en espacios de construcción colectiva como los mencionados teniendo presente que ejercen en algunos casos labores de cuidado y una de las acciones afirmativas es destinar % específico de recursos (según necesidades específicas del territorio) para contratación de cuidador(a), juegos y elementos didácticos para tener sesiones paralelas pedagógicas que se relacionen con el tema que se está abordando, kit de cuidado, entre otras y que se identificarán en la estrategia de entrada del proyecto.

Adicionalmente, en articulación con el socio implementador se desarrollará un documento que contenga un análisis específico de limitantes y potencialidades de la participación política de las mujeres, población LGBTI, con discapacidad y juventudes, a diferentes escalas en el ordenamiento productivo, social y ambiental de la propiedad, que contemple buenas prácticas institucionales y requerimientos en presupuesto para surtir esta ruta de manera efectiva. En esta misma línea, debe crear herramientas e instrumentos que contengan mecanismos de acceso y participación de población vulnerable o diferencial en la elaboración e implementación de POT, EOT, PBOT (Según corresponda) de fácil apropiación para la comunidad. (ej) cartillas, infografía, cuñas en espacios de radio comunitaria. Así como la identificación de Iniciativas específicas de gestión local de la convivencia y seguridad ciudadanas con enfoque rural y diferencial (género y étnico).

Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

Se garantiza a través de la validación del ordenamiento ambiental, social y productivo de la propiedad y otra normatividad vigente en temas de vivienda a nivel nacional y local que permitan el proceso constructivo incluyendo como compromiso el plan de gestión y manejo ambiental, así mismo los estudios en territorio incorporaran formas de ordenamiento que contemplan cosmovisiones étnicas, comunitarias u otros enfoques diferenciales. En los estudios se incorporará de manera específica aquellos relacionados con gestión de riesgos en donde se involucran variables de amenaza y vulnerabilidad para la habitabilidad de viviendas nucleadas en zonas rurales dispersas o la solución de vivienda que se logre según el contexto territorial.

Así mismo, a través de reconocimiento de las necesidades, roles y habilidades de mujeres y hombres frente a la biodiversidad, se buscará el establecimiento de acuerdos formales con la comunidad que permitan un desarrollo sostenible en los diseños de implantación urbanística y de vivienda, dando así sostenibilidad ambiental y de género, sus formas de vida establecerán los acuerdos que alimentan la estrategia de uso y disfrute, incluyendo en el diagnóstico del proyecto la fragilidad de los ecosistemas y medios de vida sostenibles para el hábitat y vivienda, teniendo presente la localización y oferta ambiental, es decir, si el predio o predios están ubicados de manera contigua a bosques, fuentes de agua, suelo y contemplar cómo sería el proceso de disposición de residuos sólidos. Además, la sostenibilidad ambiental como eje transversal de sus actividades de acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las acciones desarrolladas en el marco del proyecto.

Con el fin de asegurar el uso sostenible de los recursos naturales involucrados, resulta fundamental la participación ciudadana, quienes activamente se convierten en la mejor garantía para generar un cambio e impulsar patrones de uso que generen un equilibrio entre la vivienda y la conservación; es necesario identificar cuáles son los actores más susceptibles a convertirse en agentes multiplicadores para conformar un comité de seguimiento ambiental y procesos de mejora continua, quienes finalmente serán los encargados, en conjunto con el personal idóneo, del seguimiento a las medidas de mitigación que se establezcan para el correcto desarrollo del proyecto. El comité debe procurar incluir criterios bioclimáticos en el diseño de vivienda y de implantación urbana, así como términos específicos de extracción y uso de materiales de manera sostenible para los procesos constructivos.

De otra parte, y en línea con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, aunado a los nuevos retos que implica el posconflicto, se requiere de una visión multidimensional del desarrollo para avanzar hacia una paz duradera que incluya la reducción de la pobreza y la desigualdad, la gobernabilidad democrática, la paz y la justicia, la participación e inclusión ciudadana, el consumo sostenible, la capacidad institucional, la equidad de género, entre otras.

- (a) implementación de planes de gestión ambiental comunitarios, que incluya buenas prácticas y un análisis sobre el papel de las mujeres y hombres en la sostenibilidad ambiental, roles y actividades que mejoren el proceso de convivencia en un contexto de cambio climático con enfoque de ciclo de vida, de género, de cuidado, étnico y discapacidad.
- (b) Desarrollados espacios de capacitación y participación ciudadana con perspectiva poblacional y de género para promover una cultura de paz, convivencia y protección del medio ambiente en el marco del componente de habitabilidad y vivienda de la Ruta de Reincorporación de la ARN.

La reincorporación a la vida civil como proceso integral y sostenible implica la participación ciudadana, el fortalecimiento del tejido social en el territorio, la promoción de la convivencia, el cambio de imaginarios y el fortalecimiento de la ciudadanía.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales? <i>Nota:</i> Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5			PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?
Descripción del riesgo	Impacto y probabilidad (1-5)	Importancia (baja, moderada, alta)	Comentarios	Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.
Riesgo 1: Las áreas donde se han asentado las personas para el proceso de reincorporación socioeconómica en muchas ocasiones coincide con áreas de manejo especial o zonas que resultan de importancia ecológica. Los planes de ordenamiento ambiental no han sido actualizados en los municipios cuya capacidad operativa es limitada o en donde existen conflictos entre los instrumentos de ordenamiento territorial POMCA, EOT, PBOT Y POT con relación a otras formas de ordenamiento como ZRC o Zonas futuro.	I = 5 P = 3	Alto	Hace parte de la línea base de pre-factibilidad del proyecto habitacional, en este caso, la mesa de tierras del CNR ya ha ubicados nuevos predios donde se desarrollarían los estudios para proyectos de hábitat y vivienda.	Validación del ordenamiento ambiental, social y productivo de la propiedad y otra normatividad vigente para el inicio de la implementación de los proyectos de vivienda en territorio, incorporando formas de ordenamiento que contemplan cosmovisiones étnicas, comunitarias u otros enfoques diferenciales en el marco de la estrategia de buen uso y disfrute.

<p>Riesgo 2: Aunque este proyecto está basado en prefactibilidad, la llegada de un proyecto de vivienda genera cambios en la demanda de bienes comunes, y la capacidad instalada para la oferta</p>	<p>I = 3 P = 5</p>	<p>Alto</p>	<p>El proyecto permitirá dejar la línea base y los indicadores de seguimiento para que las soluciones de vivienda contemplen de manera efectiva medidas de prevención y mitigación de riesgos.</p>	<p>El proyecto desde los estudios de prefactibilidad analiza la capacidad de carga de los ecosistemas para alojar un proyecto de vivienda, adicional contempla análisis de riesgos y Plan de manejo ambiental</p>
<p>Riesgo 3: Posible vaciamiento del territorio o de relevo generacional, las dinámicas territoriales y poblacionales son variables, condiciones habilitantes pasan por la consolidación de un plan de vida ligado a la ruta integral de reincorporación que permita arraigo al territorio</p>	<p>I = 5 P = 3</p>	<p>Alto</p>	<p>El proyecto contará con instrumentos que sobrepasan el carácter técnico para tener una base de la composición poblacional y la estrategia de uso y disfrute contempla elementos de identidad y cultura que facilitarán los procesos de construcción participativa para habitar el territorio.</p>	<p>El proyecto desde su concepción da lineamientos metodológicos para garantizar la participación de manera que sus necesidades y perspectivas de desarrollo sean incluidas en los diseños participativos.</p>
PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?				
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			Comentarios	
<i>Riesgo bajo</i>		<input checked="" type="checkbox"/>	Al ser un proyecto de factibilidad el riesgo general es bajo, convirtiéndose en la base y hoja de ruta técnica de proyectos con mayor complejidad.	
<i>Riesgo moderado</i>		<input type="checkbox"/>		
<i>Riesgo alto</i>		<input type="checkbox"/>		
PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?				
Marque todos los que aplican.			Comentarios	

	Principio 1: Derechos humanos	<input type="checkbox"/>	
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	<input type="checkbox"/>	
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	X	Al ser un proyecto en pre-factibilidad aunque los efectos no se evidencian de manera inmediata, contemplará la fragilidad de los ecosistemas y escenarios de impacto al tener un asentamiento humano para determinar la viabilidad o no de un esquema de vivienda para la reincorporación.
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	X	Se brindará asistencia técnica para desarrollar alternativas de adaptación dentro de los proyectos de vivienda, que en los diseños de vivienda bioclimática y en los planos de implantación urbana se contemplen estrategias recolección de aguas lluvia u otras que permitan mejor disposición y administración de recursos.
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	<input type="checkbox"/>	NA
	4. Patrimonio cultural	<input type="checkbox"/>	NA
	5. Desplazamiento y reasentamiento	<input type="checkbox"/>	NA. En el marco de este proyecto pero para sus siguientes fases si.
	6. Pueblos indígenas	X	Se establecerán mecanismos de conocimiento previo libre e informado con las autoridades indígenas para el desarrollo de los estudios de proyectos de vivienda y se incluirán las propuestas de las autoridades indígenas de acuerdo con su propia cosmovisión, relación con la naturaleza y cultura.
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	X	Se incluirán en los estudios de viabilidad variables de capacidad del territorio (accesibilidad, respuesta institucional, entre otros) para contención y manejo de residuos sólidos.

Aprobación definitiva

Firma	Fecha	Descripción
--------------	--------------	--------------------

<p>Asesor de certificación de calidad (QA) Juliana Correa</p>		<p>Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.</p>
<p>Aprobador de la garantía de calidad (QA) Alejandro Pacheco</p>		<p>Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han “visado” el SESP antes de enviarlo al PAC.</p>
<p>Presidente del PAC Alejandro Pacheco</p>	<p>4/12/2020</p>	<p>Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.</p>

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales		Respuesta (Sí/No)
Principio 1: Derechos humanos		
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ²	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	Sí
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		

² No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	Si
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	Si
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No*
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No*
Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático		
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables ³ de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3	¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	No*

³Respecto del CO₂, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

<i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i>		
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
3.1	¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No*
3.2	¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3	¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4	¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No*
3.5	¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6	¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?	No
3.7	¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8	¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9	¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No*
Estándar 4: Patrimonio cultural		
4.1	¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	No
4.2	¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento		
5.1	¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No*
5.2	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3	¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? ⁴	No
5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No

⁴ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

Estándar 6: Pueblos indígenas		
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	Si
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No*

**Nota: este proyecto prevé que la construcción de vivienda y el desarrollo de asentamientos requiere de múltiples consideraciones, por tanto, al ser estudios de pre-factibilidad para un siguiente proyecto se toma más como acciones efectivas de mitigación de riesgos para un próximo proyecto en donde serán muchos más evidentes los estándares y lineamientos considerados en este diagnóstico.